

**ACTA N° 2**  
**Sesión Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública**  
**Santiago, martes 18 de junio de 2019.**  
**Oficina del Defensor Nacional, Defensoría Nacional**

En Santiago, con fecha de 18 de junio de 2019, se realizó la segunda sesión anual del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública, a la cual asistieron:

<b>Consejeros asistentes</b>	<b>Institución</b>
Paulo Egenau	Hogar de Cristo
Paula Pino	Fundación Pro Bono
Myrna Villegas	Centro de Investigación y Defensa (CID Sur)
Katherine Zuñiga	Litigación Estructural para América del Sur (LEASUR).

Por la Defensoría Penal Pública participó el Defensor Nacional, Andrés Mahnke; la Jefa de Gabinete (s) Sandra Haro; el Jefe del Departamento de Evaluación y Control, Marco Venegas; la jefa de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCYP), Javiera Nazif, y la periodista Keiko Silva, en calidad de secretaria de actas del Consejo.

El Defensor Nacional dio la bienvenida a los consejeros iniciando la sesión. La primera tras la entrega de la cuenta pública participativa de gestión, por lo que se presentó un resumen de la actividad, especialmente de los contenidos del discurso y de la cobertura de medios, ámbitos en los que el Consejo realizó propuestas e indicaciones que fueron recogidas por la institución, y que se hacen citar en el documento final de la cuenta publicado en la página web: <https://n9.cl/osth>

Para introducir la segunda parte de la sesión, se hizo mención a la columna de “Superhéroes en decadencia” de Joaquín García-Huidobro, publicada en El Mercurio el domingo 12 de mayo de 2019.

En la columna su autor hace referencia a la necesidad de que instituciones como el Ministerio Público cuente con mecanismos de control que permitan establecer una evaluación concreta. En este sentido se indica “Asimismo, sería bueno aprovechar la experiencia de la Defensoría Pública. Ella realiza constantes auditorías internas y externas, para ver el desempeño de sus abogados en los juicios. Así, detecta los errores y los corrige a tiempo.”

Esta publicación, así como otras instancias, han sido ventanas para hacer públicas propuestas de técnicos y especialistas que consideran que los establecimientos de controles de gestión pueden generar espacios de confianza entre la comunidad y las instituciones que en los últimos tiempos ha ido en declive.

Por ello la Defensoría consideró importante que sus consejeros conozcan los mecanismos de control con que cuenta la institución desde su creación.

Estos instrumentos, que conforman el “Sistema integrado de gestión de calidad” fueron presentados por el Jefe del Departamento de Evaluación y Control de la Defensoría Penal Pública, Marco Venegas.

A grandes rasgos, este sistema vincula las informaciones provenientes de los diversos mecanismos de evaluación de la prestación de defensa en las distintas dimensiones de análisis. Tanto de los estudios de satisfacción usuarios, como de los resultados procesales y de los procesos de apoyo a la gestión, para orientar la toma de decisiones institucionales y/o acciones correctivas eficientes y oportunas que se hagan cargo de las debilidades y nudos críticos para la prestación de la defensa.

Otro mecanismo son las reclamaciones de defensa y que también están contemplados en la ley. Se refieren a las solicitudes y peticiones que efectúan los defendidos, respecto de las condiciones y actuaciones que en la prestación de defensa ejecutan los abogados de la Defensoría. Ellas son registradas y sometidas a un procedimiento para ser respondidas, dando lugar a diferentes consecuencias (apertura de sancionatorios, cambios de defensor, empleo para futuras inspecciones, etc.)

En cuanto a las inspecciones, es una de las herramientas de medición en materia de juicio experto con que cuenta la institución. La posibilidad de ser sancionado en un procedimiento posterior, constituye un elemento central del proceso de supervisión, al lograrse constatar hallazgos concretos en la prestación (afectación de garantías de los usuarios). Además permite tener presencia en terreno y un actuar oportuno.

Los abogados “auditor par” son profesionales con más de 10 años de ejercicio en el área (ex-fiscales, ex-jueces, ex-defensores) que evalúan el servicio de defensa por zona y de la prestación del servicio en cada causa. Para ello, estos abogados se hacen presentes en audiencias, ubicándose al lado del defensor, revisando la totalidad de la causa hacia atrás, revisando los audios y la carpeta de investigación, así como las entrevistas con imputados.

Al finalizar la sesión, los consejeros valoraron el trabajo realizado y solicitaron que esta metodología sea compartida con otras instituciones para elevar los estándares de los servicios que se ofrecen a las personas.

Santiago, junio de 2019.